

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

PROCESO Nro. BID-L1223-RSND-CNELSTD-DI-OB-002

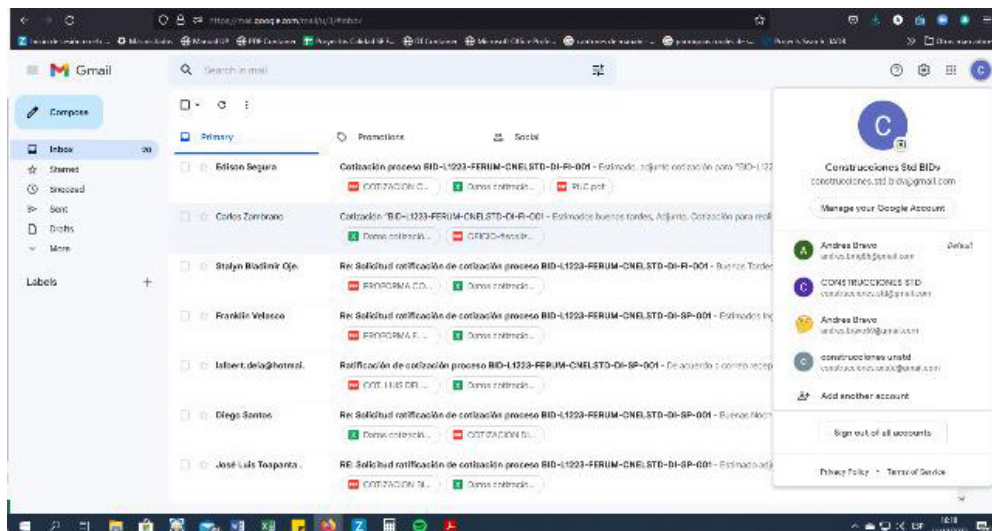
“RECONFIGURACIÓN DE CONDUCTOR DESNUDO POR CABLE SEMI-AISLADO EN MEDIA TENSIÓN ALIMENTADOR LUZ DE AMÉRICA SECTOR LAS CAUCHERAS”

En la ciudad de Santo Domingo, siendo las 14h00 del día martes once de octubre del año dos mil veintidos, en la oficina de Ingeniería y Construcciones de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio Santo Domingo, se reúne la Comisión de Evaluación del proceso Nro. **BID-L1223-RSND-CNELSTD-DI-OB-002** para la “**RECONFIGURACIÓN DE CONDUCTOR DESNUDO POR CABLE SEMI-AISLADO EN MEDIA TENSIÓN ALIMENTADOR LUZ DE AMÉRICA SECTOR LAS CAUCHERAS**”, quienes concurren a la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO. - ANALIZAR, RESPONDER Y ACLARAR a las preguntas realizadas por los interesados dentro del proceso Nro. **BID-L1223-RSND-CNELSTD-DI-OB-002** para la “**RECONFIGURACIÓN DE CONDUCTOR DESNUDO POR CABLE SEMI-AISLADO EN MEDIA TENSIÓN ALIMENTADOR LUZ DE AMÉRICA SECTOR LAS CAUCHERAS**”.

La Comisión de Evaluación procede a revisar el correo electrónico construcciones.std.bidv@gmail.com indicado en el llamado a licitación y en los documento de Licitación IAO 10.1; para evidenciar si existen preguntas formuladas por oferentes para el proceso Nro. **BID-L1223-RSND-CNELSTD-DI-OB-002** para la “**RECONFIGURACIÓN DE CONDUCTOR DESNUDO POR CABLE SEMI-AISLADO EN MEDIA TENSIÓN ALIMENTADOR LUZ DE AMÉRICA SECTOR LAS CAUCHERAS**”, en el mismo se evidencia que NO EXISTEN preguntas formuladas para el proceso en mención.



Procede a realizar las siguientes Aclaraciones:

ACLARACIÓN 1: Se aclara que, dentro de este proceso de contratación, en las Condiciones Especiales del Contrato; C. Control de la Calidad; CEC 35.1 El Período de Responsabilidad por Defectos es: **de 180 días a partir de la Firma del Acta de Entrega de Recepción Provisional.**

ACLARACIÓN 2: Se aclara que, dentro de este proceso de contratación, la titulación académica de los ayudantes de liniero no implica en título profesional, pero si Instrucción Básica, experiencia laboral y Licencia de Prevención de Riesgos vigente, tal como se indica en los DDL en las páginas 110 y 111 de la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.

Para constancia de lo actuado, siendo las 16h30 del día martes 11 de octubre de 2022 en el mismo lugar, firman los miembros de la Comisión de Evaluación.



Firmado electrónicamente por:

**DEICY
BEATRIZ**

Ing. Deicy Arias Coral

Presidente de la Comisión de Evaluación



Firmado electrónicamente por:
**LILIANA ELIZABETH
MOSQUERA SARANGO**

Ing. Liliana Mosquera

Delegado Técnico



Firmado electrónicamente por:

**JIMENA
ISABEL MERO**

Abg. Ximena Mero

Delegado Jurídico

Ing. Vanesa Medina

Delegado Financiero

Nota: Las delegadas del departamento Financiero y Jurídico, actuaron con voz, pero sin voto.